

INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

Commission internationale de juristes - Comisión Internacional de Juristas

" dedicated since 1952 to the primacy, coherence and implementation of international law and principles that advance human rights "

COMUNICADO DE PRENSA

Guatemala , 26 de marzo de 2010

P
R
E
S
S
R
E
L
E
A
S
E

INMEDIATO

Entre los días 22 y 26 de marzo la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) llevó a cabo una misión de alto nivel en Guatemala con el fin de observar el proceso de elección de Fiscal General. Durante la visita, la delegación de la CIJ mantuvo reuniones con los distintos actores involucrados en el proceso y con organizaciones de la sociedad civil enfocadas hacia la administración de justicia, en las que intercambió impresiones con sus interlocutores y procuró dar difusión a los estándares internacionales contenidos en las *Directrices de Naciones Unidas sobre la función de los fiscales* aprobadas por consenso por la Asamblea General, específicamente lo relativo al numeral primero que establece que "las personas designadas como fiscales serán personas probas e idóneas, con formación y calificaciones adecuadas". La visita se enmarcó dentro de los esfuerzos que la CIJ lleva a cabo en distintos países para acompañar los procesos destinados a escoger jueces, magistrados y fiscales con el fin de garantizar su capacidad, honestidad e independencia. La CIJ hace propicia esta oportunidad para extender su agradecimiento a todos sus interlocutores por su disposición al diálogo y a brindar información precisa y clara.

La delegación estuvo integrada por Roberto Garretón, Comisionado de la CIJ e integrante del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias; Avelino Guillén Jáuregui, jurista peruano y Fiscal que logró la condena del ex Presidente Alberto Fujimori y Ramón Cadena Rámila, Director de la Oficina de la CIJ en Centroamérica.

La presente misión pudo percatarse que la elección de Fiscal General se desarrolla en una situación de inseguridad, conflicto social generalizado y alarmantes índices de impunidad. Aún así, existe la convicción entre activistas y defensores de derechos humanos que se han dado pasos importantes durante el año 2009 con la sentencia dictada por el Tribunal de Sentencia del Departamento de Chiquimula en el caso de la masacre de El Jute por los delitos de desaparición forzada y delito contra los deberes de humanidad; con el primer fallo condenatorio por el delito de desaparición forzada que emitió el Tribunal de Sentencia del departamento de Chimaltenango y con la resolución de la

The ICJ is an international non-governmental organisation comprising sixty of the world's most eminent jurists and has a worldwide network of national sections and affiliated organisations

Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia de fecha 8 de febrero del presente año por medio de la cual declara que en el caso de la masacre de Las Dos Erres, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de fecha 24 de noviembre de 2009, “se debe continuar el procesamiento de las personas sindicadas o de quienes así resulte”. Similar declaración hizo en forma acertada la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia en el caso Bámaca, caso Carpio Nicolle y otros casos en los que existe una sentencia de condena al Estado de Guatemala por la CIDH. La CIJ alienta a jueces, magistrados y fiscales a redoblar los esfuerzos para actuar con independencia plena y cumplir con la obligación del Estado de Guatemala de investigar, identificar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, tanto las ocurridas durante el conflicto armado interno, como las que se han cometido en años recientes.

La CIJ pudo constatar que en la elección de Fiscal General existe un problema de fondo, ya que la Constitución de 1985 desarrolla un sistema cuyo nombramiento depende en última instancia del Presidente de la República, a quien le corresponde la designación final de la persona que deberá ocupar el cargo de Jefe del Ministerio Público. Además, debido a que no existe una ley de carrera fiscal que desarrolle la situación y condiciones razonables de servicio, que regule el ascenso de los fiscales basado en factores objetivos como su idoneidad, capacidad, probidad y experiencia, de conformidad con un procedimiento equitativo e imparcial, la CIJ considera que el sistema existente no puede garantizar la plena independencia de las y los fiscales en el ejercicio de su función. En este sentido, la CIJ insta al Congreso de la República a revisar, discutir ampliamente y aprobar cuanto antes el proyecto de Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público que el actual Fiscal General le presentó con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos (Iniciativa de Ley 4095).

Al respecto, la CIJ opina que el pleno desarrollo de una carrera judicial y carrera fiscal dependerá finalmente de una reforma constitucional, para lo cual podría tomarse como punto de partida lo establecido en los Acuerdos de Paz firmados en 1996 y a los cuales según el Decreto Número 52-2005 Ley Marco de los Acuerdos de Paz, aprobado por el Congreso de la República con fecha 3 de agosto de 2005, se les reconoce carácter de compromisos de Estado.

Como manifestara en otras oportunidades, la CIJ considera que el Estado de Guatemala tiene la obligación internacional de establecer un sistema de justicia compuesto por jueces, magistrados, fiscales y defensores públicos independientes e imparciales. En caso de no hacerlo, podría comprometer su responsabilidad internacional ante los sistemas de protección de derechos humanos.

Tras las reuniones mantenidas, la CIJ desea formular las siguientes observaciones y recomendaciones con el objetivo de contribuir a una mejor selección del Fiscal General:

1. La aprobación de la Ley de Comisiones de Postulación constituye un paso sumamente importante para dotar de transparencia la elección de Fiscal General. En base a dicha ley, la función constitucional de la Comisión de Postulación se debe guiar por los principios de publicidad, participación ciudadana, auditoria social y transparencia. La CIJ celebra que la Comisión de Postulación ha hecho todo lo posible para cumplir con estos principios. En este sentido, la CIJ insta a los miembros de la Comisión de Postulación a concluir su trabajo respetando dichos principios y elegir una lista de los seis mejores candidatos, para ser presentada al Presidente de la República. Para el efecto, la CIJ se permite recomendar a la Comisión de Postulación que elija a seis personas que reúnan las siguientes características:

a) que le garanticen al pueblo de Guatemala que pueden cumplir sus funciones con imparcialidad, firmeza y prontitud, respetar y proteger la dignidad humana y defender los derechos humanos;

b) que puedan comprobar que durante su trayectoria profesional han respetado el debido proceso y basados en su experiencia podrán garantizar el buen funcionamiento del sistema de justicia penal y combate decidido contra la corrupción;

c) que garanticen al pueblo de Guatemala que lucharán por el fortalecimiento del estado de derecho y llevarán a cabo una lucha frontal y directa en contra de la impunidad existente y que puedan comprobar que así lo han hecho durante su trayectoria profesional y personal;

d) que comprueben que poseen las mejores aptitudes técnicas, absoluta honestidad e independencia de partidos políticos u otros grupos de poder que pudieran comprometer su función e independencia, así como liderazgo para dirigir la persecución penal del crimen organizado y narcotráfico;

e) que de preferencia tengan experiencia como fiscales del Ministerio Público, en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Penal.

2. La elección de 6 personas probas e independientes adquiere mayor relevancia ya que tres de los cinco restantes serán electos por el Congreso de la República para integrar el Consejo del Ministerio Público. La CIJ considera que los miembros del Consejo electos por dicho Congreso necesariamente deberán reunir las mismas características ya señaladas en el punto anterior.

3. La CIJ recomienda que la Comisión de Postulación revise rigurosamente los vetos presentados por diversas organizaciones no gubernamentales y los resuelva por medio de decisiones debidamente motivadas y fundamentadas antes de proceder a las respectivas audiencias públicas.

4. La CIJ lamenta que la lista de candidatos refleje poca participación de abogadas mujeres y de abogados mayas. Este hecho comprueba que persiste

un sistema de exclusión y discriminación hacia la mujer y hacia los pueblos indígenas. Por tal razón, la CIJ hace un llamado al Estado de Guatemala a tomar medidas inmediatas para luchar en contra de la discriminación a la mujer y a los pueblos indígenas.

5. Para alcanzar una elección basada en criterios objetivos e imparciales, la CIJ considera que la Comisión de Postulación deberá llevar a cabo audiencias públicas con los candidatos más idóneos; para tal efecto, la CIJ recomienda a la Comisión de Postulación llevar a cabo un cuestionario temático de fondo sobre problemas socio-jurídicos y relativos a la formación y capacitación adecuadas al cargo de Fiscal General, a los ideales y obligaciones éticas correspondientes al cargo y que permita conocer el pensamiento jurídico de cada candidato o candidata y su Plan de Trabajo y desarrollar al mismo tiempo, una función pedagógica de cara al pueblo guatemalteco.

6. La CIJ considera que las audiencias públicas deberían permitir a la Comisión de Postulación evaluar equitativamente la trayectoria profesional, los méritos académicos, los valores éticos y la proyección humana de los candidatos. Con base en este análisis, la Comisión de Postulación deberá hacer públicas las razones de elección de los candidatos, fundamentando su decisión final.

7. La CIJ también considera necesario recordar que los miembros de la Comisión de Postulación no actúan en dicha comisión a título personal, sino que lo hacen en representación de los tres sectores que más relación tienen con el nombramiento de Fiscal General: el sector académico, por medio de las y los decanos de las facultades de Derecho de la Universidad de San Carlos y de las universidades privadas; el sector justicia por medio del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el gremio de abogados por medio del Presidente de la Junta Directiva y del Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados.

8. Con base en dicha representación, las personas que integran la Comisión de Postulación deberían establecer un diálogo abierto con los sectores que representan, para recibir criterios, opiniones y puntos de vista que les permita tomar la mejor decisión, cumplir con su mandato constitucional de manera responsable y elevar al Presidente de la República una lista con los 6 candidatos que posean las mejores aptitudes técnicas, absoluta honestidad y probada independencia de partidos políticos u otros grupos de poder que pudieran comprometer su independencia. Por tal razón, la CIJ hace un llamado enérgico a los miembros de la Comisión de Postulación para que cumplan su cometido con absoluta independencia, responsabilidad y conscientes de que no lo hacen a título personal.

9. La CIJ desea manifestar que el compromiso con la transparencia del proceso y con la necesidad de contar con un Fiscal General independiente alcanza no sólo a las entidades que integran la Comisión de Postulación, sino también a ésta en su conjunto, así como a las y los candidatos que resulten por ella propuestas y al Presidente de la República, en definitiva último

responsable de la elección. En la segunda fase del proceso, la CIJ considera que el Presidente de la República deberá impulsar un proceso público, transparente y que garantice la continuidad de la auditoria social, principios que rigen todo el proceso.

10. Con base en este proceso de elección de Fiscal General y en otros informes, la CIJ considera que es necesario hacer un análisis serio y profundo acerca del papel que juegan las facultades de derecho de la universidad del Estado y de las universidades privadas en el desarrollo de la justicia y en la lucha contra la impunidad. Son estas entidades académicas quienes forman en el país a los profesionales que se desempeñarán posteriormente en los cargos como operadores de justicia y quienes deberán impulsar su actividad profesional basados en la independencia judicial y fiscal. Por tal razón, la CIJ hace un llamado a las más altas autoridades de estas casas de estudio para que hagan el mayor esfuerzo para elevar el nivel del sistema educativo y la calidad del profesional que egresa de las mismas y atiendan las demandas de las y los estudiantes de analizar públicamente temas relacionados con la elección de Fiscal General tales como el fortalecimiento de la justicia, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del estado de derecho.

11. Al respecto, la CIJ desea recordar el informe del Relator de Naciones Unidas para la independencia de jueces y abogados de 1999 que estableció que era “preciso abordar la reforma de la enseñanza del derecho en las universidades y de la capacitación de los abogados para el ejercicio de su profesión”. Si bien desde ese año ha habido avances importantes, la CIJ considera que la situación de impunidad y debilidad del sistema de justicia demuestran que sigue siendo necesario y válido pedir a las facultades de derecho que fortalezcan sus planes de estudio.

12. La CIJ recomienda al Estado de Guatemala implementar las medidas necesarias tendientes a fortalecer al Ministerio Público. Ello implica destinar los recursos suficientes al aprobar el presupuesto respectivo y hacer todo lo que esté a su alcance para contar con dichos recursos por medio de una reforma fiscal, basada en los Acuerdos de Paz, así como llevar a cabo un proceso de depuración ordenado y sistemático en dicho ministerio.

13. La CIJ recomienda que para fortalecer al Ministerio Público y al estado de derecho se debe respetar el cumplimiento del período constitucional del Fiscal General que resulte electo. Toda remoción del Fiscal General en el futuro debiera ser únicamente por causas objetivas, graves, comprobadas y bien fundamentadas, garantizando siempre el derecho a la defensa de la persona afectada.

14. Las y los actores involucrados tienen conciencia acerca del importante papel que juegan los medios de comunicación en este proceso. Estos constituyen un canal de comunicación fundamental, que facilitan al pueblo guatemalteco en general conocer el desarrollo de la elección de Fiscal General, apoyar la auditoria social y promover la participación ciudadana.

Por el contrario, la existencia de una población desinformada puede afectar seriamente el espíritu participativo de este mecanismo de elección.

15. La CIJ reconoce los esfuerzos que la ciudadanía guatemalteca y las organizaciones no gubernamentales han venido realizando en el marco de este proceso y reitera la importancia de fortalecer el ejercicio del derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos. Al mismo tiempo, lamenta que la elección de Fiscal General se de en un contexto marcado por el descrédito de los órganos de la administración de justicia, la desconfianza de la población hacia los mismos y hechos de violencia generalizada que atentan en contra de los derechos de la ciudadanía.

16. Por otro lado, la CIJ valora y apoya los importantes esfuerzos que viene realizando la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) para el fortalecimiento de la administración de justicia en Guatemala y la lucha en contra de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad.

17. Asimismo valora la permanente preocupación de la Comunidad Internacional y el apoyo brindado para el fortalecimiento del sistema de justicia y el estado de derecho en Guatemala.

18. La CIJ apoya el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia aprobado por el Congreso de la República, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia y el Presidente de la República y celebra la idea de convertirlo en algo más operativo priorizando los aspectos fundamentales para ser implementados de manera inmediata como un Acuerdo de Nación.

19. La CIJ saluda y reconoce la importante labor que vienen realizando diferentes jueces, magistrados y fiscales en la lucha por la justicia y el fortalecimiento del estado de derecho y los insta a seguir defendiendo la independencia judicial y fiscal. La CIJ reitera que en esta labor, todos los operadores de justicia deben contar con la protección del Estado.

20. Finalmente, la CIJ desea anunciar que continuará observando este importante proceso y que a tal efecto emprenderá una nueva misión de alto nivel en los próximos meses. Como en esta visita que concluye hoy, el objetivo de la próxima será el de contribuir a los esfuerzos de la sociedad guatemalteca y de organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos que buscan garantizar el nombramiento y la elección de un Fiscal General independiente y garante de los derechos de todo el pueblo guatemalteco.

Ciudad de Guatemala, 26 de marzo de 2010

Para mayor información sírvase contactar a Ramón Cadena Rámila, Director de la Comisión Internacional de Juristas para Centro América, al 23353325- 23352918.